



Asamblea Institucional Representativa (AIR) aprobó propuestas base para el IV Congreso Institucional. **Foto: Ruth Garita/OCM.**

AIR aprobó tres propuestas relacionadas con la realización del IV Congreso Institucional

28 de Septiembre 2017 Por: Jorge Quesada Araya [1]

La AIR aprobó cuatro ejes temáticos para la realización del IV Congreso Institucional. Durante la Asamblea se concilió la propuesta base 5.3 y se incorporaron más ejes y sub-ejes temáticos para la realización del Congreso.

Tres propuestas relacionadas con la realización del IV Congreso Institucional formaron parte de la agenda de la Sesión Ordinaria 93-2017 de la AIR, realizada este miércoles 27 de setiembre. Las propuestas en cuestión versaron sobre la **definición de los ejes y sub-ejes temáticos y el Reglamento del IV Congreso Institucional**, así como la propuesta de modificación del párrafo final del Artículo 21 del Reglamento de la AIR, **relacionado con el tiempo que debe dedicar la Comisión Organizadora del IV Congreso a la organización de dicha actividad**. A continuación las propuestas y el resultado de la votación que recibió cada una de ellas.

Propuesta Base No. 5.3

Definición de Eje y sub-ejes temáticos del IV Congreso Institucional

Etapas: Aprobación

Defensora: Dra. Rosaura Brenes Solano

Ver nota sobre aprobación de ejes temáticos



[2]

[AIR aprueba ejes y sub-ejes temáticos para el IV Congreso Institucional](#) [2]

Propuesta Base No. 6

Reglamento del IV Congreso Institucional

Etapas: Aprobación

Defensora: Dra. Martha Calderón Ferrey

Para la Dra. Martha Calderón, defensora de la propuesta, el Reglamento de la AIR en su Artículo 26 dispone que a la AIR le compete aprobar el Reglamento del Congreso Institucional a propuesta de la Comisión Organizadora. Este reglamento es necesario e importante porque norma la realización del Congreso. Ello quiere decir que no existe una manera predefinida de cómo se desarrolla un Congreso Institucional, sino que eso se define en cada ocasión. Esto es muy importante porque le **permite a la AIR definir esquemas de trabajo y dinámicas de participación de la Comunidad Institucional acordes con las condiciones vigentes en la época en la que se desarrolla el Congreso y de acuerdo a lo que pueda requerir la temática definida para cada Congreso en particular**.

El Reglamento debe aprobarse antes de la convocatoria al Congreso y no puede modificarse

sino hasta que el Congreso haya concluido, de manera que las reglas de cómo se desarrolla el evento estén totalmente claras y precisas. Por tanto, la importancia de aprobar el Reglamento del Congreso radica en que: a) se debe cumplir con una obligación reglamentaria, b) es el medio para disponer el funcionamiento del Congreso y c) permite a la AIR adaptar la dinámica del evento a las circunstancias de la época en que se desarrolla.

Entre sus aspectos más relevantes, en el Reglamento se establecen las etapas del Congreso, cómo se desarrollarán y cómo se llegará a la adopción de los acuerdos ejecutables. De esta forma, la Comunidad Institucional puede conocer previamente cuáles son las etapas de que consta el evento, cuáles serán las actividades a desarrollar y cómo se ejecutará cada una. Así se abren mayores posibilidades de participación, pues los miembros de la comunidad conocen de antemano lo que se hará y en cuál etapa que deseen pueden participar.

El Reglamento permite a todos los miembros de la comunidad tener certeza de las etapas del Congreso y de la forma en la cual se puede participar de ellas. Dicho de otra forma, **el Reglamento es el camino que señala cómo se presentarán las ponencias, dónde se discutirán y cómo se tomarán los acuerdos ejecutables.** Si no se tuviera un Reglamento previamente aprobado se tendrían que tomar decisiones sobre la marcha del evento y no se podría tener certeza sobre lo que sigue después de agotar una etapa, con un alto riesgo de no poder avanzar con la precisión y fluidez que el Congreso Institucional requiere, indicó la Dra. Calderón.

La propuesta fue votada y aprobada con los siguientes resultados:

Votos a favor: 199

Votos en Contra: 12

Propuesta Base No. 7

Modificación del párrafo final del Artículo 21 del Reglamento de la AIR

Etapas: Aprobación

Defensora: Licda. Gabriela Roldán Villalobos

Para la Licda. Gabriela Roldán, defensora de la propuesta, cuatro horas por semana no son suficientes para realizar el trabajo que tiene asignado la Comisión Organizadora. Se había incorporado de esa manera en el Reglamento de la AIR porque en el anterior Congreso Institucional no se tenían recursos para la Comisión, entonces a los integrantes les asignaron cuatro horas por semana después de mucha negociación.

La Comisión Organizadora del IV Congreso tiene como objetivo lograr que para finales del 2019 los acuerdos del Congreso hayan sido ejecutados, por esta razón se requiere que su desarrollo sea eficiente y se realice sin ningún tipo de atrasos. La propuesta propone que los integrantes de la Comisión Organizadora cuenten con 10 horas para dicha labor y, según la experiencia adquirida, ese tiempo permitirá realizar la labor que se le encomendó a la Comisión.

La propuesta fue votada y aprobada obteniendo los siguientes resultados:

Votos a favor: 178

Votos en Contra: 28

Contenido relacionado



[3]

Comisiones de Campus Tecnológicos e Integración de Órganos Colegiados rindieron informes ante l



[4]

Se aprobaron la mayoría de propuestas base presentadas en Sesión Ordinaria 93-2017 [4]

Source URL (modified on 04/10/2018 - 09:00): <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/2368>

Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/jorge-quesada-araya>

[2] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2017/09/27/air-aprueba-ejes-sub-ejes-tematicos-iv-congreso-institucional>

[3] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2017/09/28/comisiones-campus-tecnologicos-integracion-organos-colegiados-rindieron-informes-air>

[4] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2017/09/28/se-aprobaron-mayoria-propuestas-base-presentadas-sesion-ordinaria-93-2017>